

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90

MADRID NÚMERO 96

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: sentencia de fecha 29 de septiembre de 2020, contra el que cabe interponer recurso directo de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Quedando el contenido íntegro de la resolución en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Royal Vacations & Resorts, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 13 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.337/20)

